

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5397 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000094 /2013 0001, referente al deudor Electrimur, Líneas Redes e Instalaciones Eléctricas de Murcia, S.L. (Electrimur, S.L.), con CIF B-30528392, y domicilio social en C/ Uruguay, parcela 18-1, Nave 12, Polígono Industrial Oeste, 30.169, San Gines (Murcia), se ha dictado sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (art. 455 LEC), que se interpondrá ante este órgano judicial por medio de escrito presentado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla (art. 197.5 LC y 458 LEC).

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Murcia, 31 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140004799-1